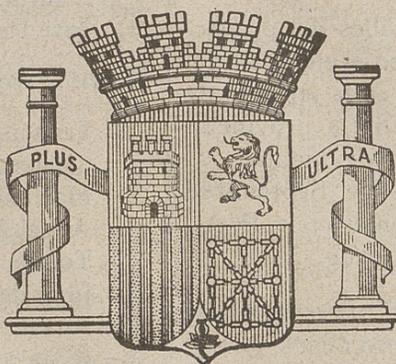


## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año . . . . .	40 pesetas.
Semestre . . . . .	25 —
Trimestre . . . . .	15 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.980

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

## Comisión Gestora

Esta Comisión, en sesión del día 18 de los corrientes, acordó sacar a subasta las siguientes obras de acopios de piedra y su empleo en las carreteras provinciales que se citan:

De Nava del Rey a Tordesillas, kilómetros 14 al 18, con presupuesto de 34.755,87 pesetas.

De Mayorga a Cabezón de Valderaduey, con presupuesto de pesetas 36.015,12.

De Río seco a Villalba de los Alcores, kilómetros 1 al 8, con presupuesto de 19.551,72 pesetas.

De Castrillo Tejeriego a Tudela de Duero, con presupuesto de pesetas 32.013,12.

De Zaratán a La Mota, kilómetros 37 al 40, con presupuesto de 16.807,25 pesetas.

Lo que por término de ocho días naturales, a contar de la fecha de este «Boletín», se hace público a los efectos del artículo 26 del vigente reglamento de Contratación.

Valladolid, 21 de Septiembre de 1935.—El Presidente, *Benito Valencia*.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.

Núm. 3.934

## Obras públicas.—Provincia de Valladolid

## NOTA-ANUNCIO

A los efectos de lo ordenado en el artículo 13 del Reglamento de 27 de Marzo de 1919, para ins-

talaciones eléctricas, se abre información pública sobre el proyecto de líneas de transporte de energía eléctrica en alta tensión, desde la Subestación de Peñafiel a Peñafiel, Olivares de Duero (Valladolid), Cuéllar y Mata de Cuéllar (Segovia), cuya concesión administrativa ha solicitado «Riegos y Fuerzas del Duero, S. A.», domiciliada en Peñafiel, durante un plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen pertinentes las Corporaciones y particulares que se crean perjudicados con las instalaciones proyectadas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público, durante las horas hábiles de oficina, en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia (Salvador, 6).

## NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero don Luis Barbero Carnicero, comprende las siguientes instalaciones:

Una línea de transporte de energía eléctrica, trifásica de alta tensión, a 15.000 voltios, montada sobre postes de madera, que arranca de una finca concedida a los señores Sanz y Martín, que arranca de la Central de los señores Medina Bocos, sobre el Duero, en Padilla de Duero y termina en la Subestación de Peñafiel. Desde el origen llega en una alineación hasta enfrente del Ma-

tadero, en cuyo punto varía en otra alineación hasta el kilómetro 55 de la carretera de Valladolid a Soria, la que atraviesa normalmente para unirse a la Subestación emplazada en dicho punto y lado izquierdo de la citada carretera. Esta línea atraviesa varios caminos de servicio, el río Duratón, la carretera y varias fincas de particulares, y da servicio a la Subestación de Peñafiel y a la línea siguiente.

Una línea de las mismas características que la anterior, que parte del ángulo que ésta forma frente al Matadero y rodeando a Peñafiel va hasta la estación elevadora de aguas de dicho pueblo. Esta línea se desarrolla en siete alineaciones y atraviesa varios caminos de servidumbre, varias construcciones urbanas de las afueras del pueblo, la carretera de Valladolid a Soria, las carreteras provinciales de Peñafiel al confín de la provincia por Rábano y la de Peñafiel a Castrillo de Duero y al río Duratón, además de dar servicio a la estación elevadora de aguas, da energía a la línea siguiente.

Una línea de las mismas características de la anterior, que parte de ella pasada la parcela once del expediente, frente a la calle Pintada y en dos alineaciones, para bordear el Hospital, llega al transformador, de donde parte la red de distribución de Peñafiel, a la que da servicio. Atraviesa esta línea varias calles de extrarradio, camino de servicio y carretera provincial de Peñafiel a Castrillo de Duero.

Una línea de transporte de energía eléctrica trifásica de alta tensión, a 30.000 voltios, montada sobre postes de madera, que arranca de la Subestación de Peñafiel y sigue una trayectoria aproximadamente paralela a la carretera de Valladolid a Soria, cruzando aproximadamente normal a ésta en el hectómetro 3 del kilómetro 53, después de cruzar el ferrocarril de Ariza en su kilómetro 55 para seguir paralela por el otro lado de la carretera hasta el kilómetro 35, frente a la toma del Canal del Duero, en donde se desvía en dirección a Olivares de Duero, a donde llega suministrando energía a un transformador, de donde parte la red de distribución del citado pueblo, después de atravesar el río Duero y la carretera de la de Cuéllar a Peñafiel a Villafuerte. Atraviesa esta línea fincas de particulares y varios caminos y cañadas en los términos de Peñafiel, Padilla de Duero, Quintanilla de arriba, Quintanilla de abajo y Olivares de Duero, suministrando luz y fuerza a estos pueblos y a las fincas Vega Sicilia y Pinos claros, instalando los correspondientes transformadores a donde llegan las correspondientes derivaciones y de donde salen las redes de distribución. Provisionalmente esta línea funcionará en 15.000 voltios de tensión.

Otra línea de transporte de energía eléctrica trifásica de alta tensión, a 15.000 voltios, montada sobre postes de madera, que arranca de la Subestación de Peñafiel, toma la dirección de la ca-

rretera de Peñafiel a Montemayor hasta Langayo, donde la abandona para seguir directa a Bahabón, después de atravesar la de Campaspero a Santibáñez de Valcorba por Cogeces, carretera de Cuéllar a Villafuerte, camino vecinal de Bahabón a Cuéllar y carretera de Segovia a Valladolid, siendo Cuéllar el final de línea a donde suministra luz y fuerza. Atraviesa varios caminos de servicio y vecinales, los arroyos de las Conejeras y Valcorba y fincas de particulares en los términos municipales de Peñafiel, Manzanillo, Langayo, Campaspero, Bahabón (Valladolid) y Cuéllar (Segovia). Esta línea suministra flúido a este último pueblo, al de Langayo, Cogeces del Monte y Bahabón, y a la siguiente.

Otra línea que parte de la anterior, cuatro kilómetros antes de Cuéllar y en su término municipal, con las mismas características y va en dirección al Santuario del Henar y Vitoria, pasa cerca de San Miguel del Arroyo y sigue por el término municipal de Valledado hasta Mata de Cuéllar, después de atravesar varios caminos de servicio y vecinales, así como las carreteras de Tudela de Duero a la carretera de Segovia y la carretera de Segovia a Valladolid, así como fincabilidad de particulares de todos los términos municipales de los pueblos enumerados. Esta línea tiene por objeto alimentar la Central de los Hijos de Venancio Gómez, en Mata de Cuéllar, Vitoria del Henar y a la siguiente.

Una línea de las mismas características que la anterior, de unos 500 metros de longitud, que se deriva de la anterior en término municipal de San Miguel del Arroyo y que va hasta el transformador de servicio de este pueblo, atravesando varios caminos y la carretera de Valladolid a Segovia.

Las diversas líneas descritas cruzan varias otras líneas eléctricas de alta y baja tensión y líneas telegráficas y telefónicas, tanto en sus trazados generales como en las derivaciones necesarias para suministrar luz y fuerza a los pueblos indicados, en cada uno de los cuales construirá su correspondiente caseta de transformación con el cuadro de conexiones.

Se solicita la declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre terrenos de particulares y de dominio público afectados por las líneas, cuyas relaciones se copian a continuación.

También se solicita la aproba-

ción de las tarifas que figuran en el proyecto.

Los demás detalles del proyecto pueden verse en el ejemplar del mismo expuesto en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, durante las horas de oficina.

Valladolid, 14 de Septiembre de 1935.—El Ingeniero Jefe, P. A., Enrique García Frías.

NÚMERO DE ORDEN, NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS PROPIETARIOS Y RESIDENCIA

Línea desde la subestación de Peñafiel a la caseta de distribución y estación depuradora de aguas

Término municipal de Peñafiel

1. Raimundo Angulo, Peñafiel.
2. Tomás Santos, Peñafiel.
3. Julián Díez Villamar, Peñafiel.
4. Mariano Sinovas, Peñafiel.
5. Martín Vitoria, Peñafiel.
6. Pablo Pinto, Peñafiel.
7. Enrique de la Villa, Peñafiel.
8. Félix García del Pico, Peñafiel.
9. Gerardo Velasco, Peñafiel.
10. Felipe de la Torre, Segovia.
11. Cecilio Bocos, Peñafiel.
12. Fortunato Novo, Peñafiel.
13. Fortunato Novo, Peñafiel.
14. Antonio Niño, Peñafiel.
15. Diputación, Valladolid.
16. Trifón Burgoa, Valladolid.
17. Herederos de Fernando Sanz, Peñafiel.
18. Cecilio Bocos, Peñafiel.
19. Benigno Velasco, Peñafiel.
20. Simón Velasco, Peñafiel.
21. Carlos de la Torre, Madrid.
22. Germán Blanco, Peñafiel.
23. Herederos de Fernando Sanz, Peñafiel.
24. Ignacio Salvador, Peñafiel.

Línea de Peñafiel-Cuéllar

Término municipal de Peñafiel

26. María Morales, Valladolid.
27. Miguel Rico, Peñafiel.
28. Trifón Burgoa, Valladolid.
29. Elías Velasco, Peñafiel.
30. Germán Blanco, Peñafiel.
31. Germán Blanco, Peñafiel.
32. Matías Bayón, Peñafiel.
33. Simón Esteban, Peñafiel.

Término municipal de Manzanillo

1. Felipe Rodríguez, Manzanillo.
2. Romualdo Cano, Manzanillo.
3. Anastasio Arranz, Manzanillo.
4. Tomás Arranz, Manzanillo.
5. Francisco San Juan, Langayo.
6. Mariano Frutos, Manzanillo.
7. Agustín Peña, Manzanillo.
8. Práxedes Peña, Langayo.
9. Juan Arranz, Langayo.

10. Manuel Matesanz, Manzanillo.

11. José Peña, Manzanillo.

Término municipal de Langayo

1. Francisco San Juan, Langayo.
2. Mariano Frutos, Langayo.
3. Angel Arranz, Langayo.
4. Tomás Arranz, Manzanillo.
5. Juan de la Horra, Langayo.
6. Anastasio Frutos, Langayo.
7. Jerónimo de la Fuente, Langayo.
8. Evaristo Peña, Langayo.
9. Elías Velasco, Langayo.
10. Lorenzo Arenas, Langayo.
11. Ceferino Arenas, Langayo.
12. Luis Rodríguez, Langayo.
13. Emiliano San Juan, Langayo.
14. Práxedes Peña, Langayo.
15. Felipe Rodríguez, Langayo.
16. Celestino Peña, Langayo.
17. Francisco San Juan, Langayo.
18. Agustín Peña, Langayo.
19. Tomás Arranz, Langayo.
20. Juan de la Horra, Langayo.
21. Anastasio Frutos, Langayo.
22. Jerónimo de la Fuente, Langayo.
23. Evaristo Peña, Langayo.
24. Elías Velasco, Langayo.
25. Lorenzo Arenas, Langayo.
26. Luis Rodríguez, Langayo.
27. Raimundo Arranz, Langayo.
28. Higinio Arranz, Langayo.
29. Esteban Rodríguez, Langayo.
30. Mónica Carrascal, Langayo.
31. Doroteo Arenas, Langayo.
32. Cándido Arranz, Langayo.
33. Florencio Martín, Langayo.
34. Germán Martín, Langayo.
35. Adolfo Tapia, Langayo.
36. Agapito Martín, Langayo.
37. Simeón Rodríguez, Langayo.
38. José Giménez, Langayo.
39. Anastasio Velasco, Langayo.
40. Carmen Benito, Langayo.
41. Esteban Rodríguez, Langayo.
42. Domingo Martín, Langayo.
43. Emeterio Arranz, Langayo.
44. Tomás Velasco, Langayo.
45. Augusto Sanz, Langayo.
46. Romualdo Cano, Langayo.
47. Gumersindo Peña, Langayo.
48. Miguel Rojo, Langayo.
49. Vicente Arranz, Langayo.
50. Amalia Quintana, Langayo.
51. Pedro Martín, Langayo.
52. Ceferino Arenas, Langayo.
53. Mónica Carrascal, Langayo.
54. Rafael Peña, Langayo.
55. Jacinta Arenas, Langayo.
56. Quintín Velasco, Langayo.
57. Segundo Martín, Langayo.
58. Esteban Peña, Langayo.
59. Juan Rojo, Langayo.
60. Doroteo Arenas, Langayo.
61. Cecilio Arenas, Langayo.
62. Herederos de Marcos Vaquero, Langayo.
63. Carmen Benito, Langayo.
64. Herederos de Mateo Velasco, Langayo.

65. Félix Vaquero, Langayo.

66. Quirico Peña, Langayo.

Término municipal de Bahabón

1. Gumersindo Hernando, Campaspero.
2. Venancio García, Bahabón.
3. Inocencio Martín, Bahabón.
4. Mariano García, Bahabón.
5. Vicente Hernando, Campaspero.
6. Pedro Hernando, Campaspero.
7. Eusebio García, Campaspero.
8. Mariano García, Bahabón.
9. Juan García, Bahabón.
10. Pedro Hernando, Campaspero.
11. Valentín Gómez, Bahabón.
12. Pedro Velasco, Bahabón.
13. Esteban Plaza, Bahabón.
14. Marcos Pascual, Bahabón.
15. Eugenio del Pozo, Bahabón.
16. Rafael García, Bahabón.
17. Protasio García, Bahabón.
18. Francisco García, Bahabón.
19. Marcelino García, Bahabón.
20. Mariano García, Bahabón.
21. Juan Muñoz, Bahabón.
22. Herederos de Pedro Velasco, Bahabón.
23. Herederos de Pedro Velasco, Bahabón.
24. Bernardo Navas, Bahabón.
25. Mariano García, Bahabón.
26. Mamerto Cárdena, Bahabón.
27. Mariano García, Bahabón.
28. Alejandro Martín, Bahabón.
29. Cirilo Cárdena, Bahabón.
30. Marcos Pascual, Bahabón.
31. Enrique Vitoria, Bahabón.
32. Francisco Vitoria, Bahabón.
33. Julián Samaniego, Bahabón.
34. Paco Alonso, Cuéllar (Segovia).
35. Marcos Muñoz, Bahabón.
36. Andrés Herguedas, Bahabón.
37. Cañada.
38. Herederos de Nicomedes Molpeceres, Bahabón.
39. Mariano Pascual, Bahabón.
40. Angel Cobos, Bahabón.
41. Felisa Molpeceres, Bahabón.
42. Mamerto Cárdena, Bahabón.
43. Pedro Gómez, Bahabón.
44. Francisco Velasco, Bahabón.
45. Francisco Vitoria, Bahabón.
46. Juan Muñoz, Bahabón.
47. Andrés Herguedas, Bahabón.
48. Francisco Alonso, Cuéllar (Segovia).
49. Leonardo Molpeceres, Bahabón.
50. Angel Cobos, Bahabón.

Derivación a La Mata de Cuéllar

Término municipal de San Miguel del Arroyo

1. Santiago Pascual, San Miguel del Arroyo.
2. Román Oliveros, San Miguel del Arroyo.

- |  |   |   |   |
|--|---|---|---|
| 3. Pedro el Panadero, San Miguel del Arroyo. | 36. Gil García, Campaspero.                   | 11. Jesús Martín, Vitoria del Henar.              | 14. Herminio Repiso, Quintanilla de arriba.   |
| 4. Eugenio Sastre, Santiago del Arroyo.      | 37. E. de María García, Campaspero.           | 12. Jesús Martín, Vitoria del Henar.              | 15. Vidal Tejero, Quintanilla de arriba.      |
| 5. Dionisio Vicente, San Miguel del Arroyo.  | 38. Pedro García, Campaspero.                 | 13. Pablo de Benito, Vitoria del Henar.           | 16. Primitivo Tejero, Quintanilla de arriba.  |
| 6. Luis Arroyo, San Miguel del Arroyo.       | 39. Valentín García, Campaspero.              | 14. Pablo de Benito, Vitoria del Henar.           | 17. Herminio Repiso, Quintanilla de arriba.   |
| 7. Luis Arroyo, San Miguel del Arroyo.       | 40. Protasio García, Campaspero.              | 15. Luisa de Pedro, Vitoria del Henar.            | 18. Francisco Repiso, Quintanilla de arriba.  |
| 8. Nicolás Sastre, San Miguel del Arroyo.    | 41. Atanasio Hernando, Campaspero.            | 16. Luisa de Pedro, Vitoria del Henar.            | 19. Estanislao Arranz, Quintanilla de arriba. |
| 9. Quiterio Frutos, San Miguel del Arroyo.   | 42. Pascual Martín, Campaspero.               | 17. Gregorio Arranz, Vitoria del Henar.           | 20. Mariano Carrascal, Quintanilla de arriba. |
| 10. Cañada.                                  | 43. Luciano García, Campaspero.               | 18. Elisa de Pedro, Vitoria del Henar.            | 21. Bonifacio Redondo, Quintanilla de arriba. |
| <i>Línea de Peñafiel-Cuéllar</i>             |   |   |   |
| <i>Término municipal de Campaspero</i>       |   |   |   |
| 1. Común, Campaspero.                        | 44. Gregorio Díez, Campaspero.                | 19. Elisa de Pedro, Vitoria del Henar.            | 22. Miguel Cardenal, Quintanilla de arriba.   |
| 2. Paulino García, Campaspero.               | 45. E. de Benito Martín, Campaspero.          | 20. Félix Velasco, Vitoria del Henar.             | 23. Mariano Carrascal, Quintanilla de arriba. |
| 3. Atanasio Hernando, Campaspero.            | 46. Hilarión García, Campaspero.              | 21. José Gómez, Vitoria del Henar.                | 24. Luis Cardenal, Quintanilla de arriba.     |
| 4. Pablo García de Domingo, Campaspero.      | 47. Jesús García, Campaspero.                 | 22. Gregorio de Pablo, Vitoria del Henar.         | 25. Cirilo Garcés, Quintanilla de arriba.     |
| 5. Pedro García, Campaspero.                 | 48. Francisco García, Campaspero.             | 23. Félix Velasco, Vitoria del Henar.             | 26. Félix Repiso, Quintanilla de arriba.      |
| 6. María García, Campaspero.                 | 49. Hilarión García, Campaspero.              | 24. Félix Velasco, Vitoria del Henar.             | 27. Mario Platero, Quintanilla de arriba.     |
| 7. Marcelino Martín, Campaspero.             | 50. Rafael García, Campaspero.                | 25. Ricardo Castilla, Cuéllar (Segovia).          | 28. Pedro Repiso, Quintanilla de arriba.      |
| 8. Eusebio Beltrán, Campaspero.              | 51. Mariano García, Campaspero.               | 26. Félix Velasco, Vitoria del Henar.             | 29. Mario Platero, Quintanilla de arriba.     |
| 9. Simón Martín, Campaspero.                 | 52. Pedro García, Campaspero.                 | 27. Indalecio Sanz Alero, Vitoria del Henar.      | 30. Fructuoso Sanz, Quintanilla de arriba.    |
| 10. Antolín García, Campaspero.              | 53. Alejandro Arranz, Campaspero.             | 28. Ayuntamiento, de Vitoria del Henar.           | 31. Pedro Repiso, Quintanilla de arriba.      |
| 11. Mariano Hernando, Campaspero.            | 54. Félix Hernando, Campaspero.               | 29. Mariano de Pedro Sánchez, Vitoria del Henar.  | 32. Mario Platero, Quintanilla de arriba.     |
| 12. Ezequiel Acebes, Campaspero.             | 55. Eusebio García, Campaspero.               | 30. María de Benito de Pablo, Vitoria del Henar.  | 33. Isidoro Carrascal, Quintanilla de arriba. |
| 13. Nicolás Jorge, Campaspero.               | 56. Victoriano García, Campaspero.            | 31. Anselmo de Pedro, Vitoria del Henar.          | 34. Antolín Sanz, Quintanilla de arriba.      |
| 14. Pedro Martín, Campaspero.                | 57. Eleuterio García, Campaspero.             | 32. Ayuntamiento de Vitoria del Henar.            | 35. Francisco Repiso, Quintanilla de arriba.  |
| 15. Ventura García, Campaspero.              | 58. E. de Pedro García, Campaspero.           | <i>Línea de Peñafiel-Olivares de Duero</i>        |   |
| 16. Pedro Hernando, Campaspero.              | 59. Toribio García, Campaspero.               | <i>Término municipal de Quintanilla de arriba</i> |   |
| 17. E. de Bayulo García, Campaspero.         | 60. Gabriela Martín, Campaspero.              | 1. Pedro Repiso, Quintanilla de arriba.           | 36. Teodoro Redondo, Quintanilla de arriba.   |
| 18. Ruperto García, Campaspero.              | 61. Crescenciano Verdugo, Campaspero.         | 2. Teodoro Redondo, Quintanilla de arriba.        | 37. Vidal Tejero, Quintanilla de arriba.      |
| 19. E. de Acacio García, Campaspero.         | 62. Canuto García, Campaspero.                | 3. Bruno Sanz, Quintanilla de arriba.             | 38. Mariano Carrascal, Quintanilla de arriba. |
| 20. Faustino García, Campaspero.             | 63. Mariano Hernando, Campaspero.             | 4. Bernardo Madrazo, Quintanilla de arriba.       | 39. Simón Garcés, Quintanilla de arriba.      |
| 21. Fabián García, Campaspero.               | 64. Eulogio García, Campaspero.               | 5. Fermín Tejero, Quintanilla de arriba.          | 40. Vicente Redondo, Quintanilla de arriba.   |
| 22. Eduardo García, Campaspero.              | <i>Derivación a La Mata de Cuéllar</i>        |   |   |
| 23. Eduardo García, Campaspero.              | <i>Término municipal de Vitoria del Henar</i> |   |   |
| 24. Felipe Hernando, Campaspero.             | 1. Dorotea Pascual, Vitoria del Henar.        | 6. Silverio Repiso, Quintanilla de arriba.        | 41. Eugenio Sanz, Quintanilla de arriba.      |
| 25. Eusebio García Beltrán, Campaspero.      | 2. Nazario de Pedro, Vitoria del Henar.       | 7. Julián Arranz, Quintanilla de arriba.          | 42. Antonio Granado, Quintanilla de arriba.   |
| 26. Antonio Saña, Campaspero.                | 3. Andrés Velasco, Vitoria del Henar.         | 8. Eusebio Tejero, Quintanilla de arriba.         | 43. Ventura Tejero, Quintanilla de arriba.    |
| 27. Enrique Díez, Campaspero.                | 4. Justo Gómez, Vitoria del Henar.            | 9. Bonifacio Redondo, Quintanilla de arriba.      | 44. Valentín Arranz, Quintanilla de arriba.   |
| 28. Juana Beltrán, Campaspero.               | 5. Antonia Velasco, Vitoria del Henar.        | 10. Mariano Carrascal, Quintanilla de arriba.     | 45. Modesto Redondo, Quintanilla de arriba.   |
| 29. Común, Campaspero.                       | 6. Mariano Velasco, Vitoria del Henar.        | 11. Julián Arranz, Quintanilla de arriba.         | 46. Valentín Arranz, Quintanilla de arriba.   |
| 30. Lucas García, Campaspero.                | 7. Aquilino de Benito, Vitoria del Henar.     | 12. Ventura Tejero, Quintanilla de arriba.        | 47. Luis Martínez, Quintanilla de arriba.     |
| 31. Paulino Hernando, Campaspero.            | 8. Aquilino de Benito, Vitoria del Henar.     | 13. Timoteo Redondo, Quintanilla de arriba.       | 48. Fernando Lorenzo, Madrid.                 |
| 32. Jesús García, Campaspero.                | 9. Juan González, Vitoria del Henar.          | <i>Término municipal de Peñafiel</i>              |   |
| 33. Cirilo Arranz, Campaspero.               | 10. Basilio Sastre, Vitoria del Henar.        | 1. Miguel Rico, Peñafiel.                         |   |
| 34. Gregorio Díez, Campaspero.               |   | 2. Ceferino Platero, Peñafiel.                    |   |
| 35. Atanasio Hernando, Campaspero.           |   |   |   |

3. Miguel Rico, Peñafiel.
4. Pedro Arranz, Peñafiel.
5. Benigno Velasco, Peñafiel.
6. Blanca de la Torre, Esguevillas.
7. Blanca de la Torre, Esguevillas.
8. Blanca de la Torre, Esguevillas.
9. Herederos de Felipe de la Torre, Peñafiel.
10. Julián Serrano, Peñafiel.
11. Patrocinio Burgoa, Peñafiel.
12. Felipe de la Torre, Segovia.

*Término municipal de Padilla de Duero*

1. Delfín González, Padilla de Duero.
2. Herederos de Félix Alonso, Padilla de Duero.
3. Leandro Castán, Padilla de Duero.
4. Fermín de la Fuente, Padilla de Duero.
5. Sebastián Alonso, Padilla de Duero.

*Término municipal de Valbuena de Duero*

1. Hijos de Antonio Herrero, Valbuena de Duero (Vega Sicilia).

*Término municipal de Quintanilla de abajo*

1. Buenaventura Redondo, Quintanilla de abajo.
2. Viuda de Audifaz Melero, Quintanilla de abajo.
3. Sociedad Industrial Castellana, Valladolid.

*Término municipal de Olivares de Duero*

1. Elifio Martín, Quintanilla de abajo.
2. Enrique Martín, Olivares de Duero.
3. Apronio Rey, Olivares de Duero.
4. Enrique Antón, Quintanilla de abajo.
5. Florentino Pérez, Olivares de Duero.
6. Valéntina Mariscal, Olivares de Duero.
7. Casimiro Mariscal, Olivares de Duero.
8. Antonio González Martín, Valladolid.
9. Elifio Martín, Quintanilla de abajo.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.963

### Aguilar de Campos

Por el recaudador municipal don José María Frómesta, o sus auxiliares, se tendrá abierta en

esta villa la cobranza del primero, segundo y tercer trimestres del año 1935, y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar en el día 26 del corriente mes, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros, y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Octubre sus cuotas en el domicilio del Recaudador, situado en Valladolid, Plaza de Chancillería, número 9, segundo, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del mes de Noviembre.

Aguilar de Campos, 21 de Septiembre de 1935.—El Alcalde accidental, Juan Manuel Tomás.

Núm. 3.952

### Hornillos

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1936, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenanzas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros

ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, y para general conocimiento.

Hornillos, 17 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Honorato García.

Núm. 3.929

### Mayorga

Terminado el Padrón de los edificios y solares de este término, formado para el próximo ejercicio de 1936, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a contar desde el siguiente al de la fecha de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos de reclamación finido el cual, no podrá ser admitida ninguna.

Mayorga, 16 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Ciriaco Pastor.

Igualmente y por el mismo término se hallan expuestos en los Ayuntamientos de

Santa Eufemia del Arroyo.

Villatrechós.

Villaviciencio los Caballeros.

Núm. 3.957

### Medina del Campo

En virtud de lo acordado por el Ayuntamiento, se anuncia la vacante de la plaza de Depositario de fondos de este Municipio, para su provisión en propiedad y por concurso. Los aspirantes lo solicitarán en instancia en papel de la clase 8.ª (1,50 pesetas), en el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, empezando a computarse el plazo a partir del último que se publique.

Considerándose la plaza de quinta clase, se anuncia con el sueldo anual de cuatro mil pesetas, más trescientas pesetas como retribución por el presupuesto carcelario, teniendo asignada también la cantidad anual de cuatrocientas cincuenta pesetas del presupuesto municipal para gastos de material de oficina.

El Depositario a quien se nombre habrá de constituir fianza en metálico o títulos de la deuda pública al tipo corriente de cotización, por cantidad de quince

mil pesetas, y los aspirantes habrán de reunir algunos de los requisitos que se establecen en el siguiente orden de preferencia:

a) Concurstantes que pertenezcan o hayan pertenecido al Cuerpo de Depositarios, y desempeñen o hayan desempeñado plazas de tercera y cuarta clase, siempre que entre una y otra cuenten con cinco años de servicios dentro de ambas categorías.

b) Concurstantes que pertenezcan o hayan pertenecido al referido Cuerpo, tanto los que estén desempeñando cargo en cualquier clase, como los que se hallen en expectación de destino por ostentar la cualidad de opositores aprobados.

c) Todos los individuos que tuvieran reconocido su derecho mediante el examen de aptitud para el ingreso en el mencionado Cuerpo y posean títulos universitarios de Profesor mercantil, Perito mercantil o académico, expedido por centro oficial del Estado.

Estas instancias, en su gradación respectiva establecidas, se acreditarán en forma debida documental por los concurstantes.

Las instancias, con los documentos justificativos de circunstancias y méritos y la cédula personal, se presentarán en días hábiles, de nueve de la mañana a dos de la tarde, en la Secretaría de la Corporación, en donde se halla también de manifiesto el pliego de condiciones para la provisión y desempeño del cargo.

Medina del Campo, 19 de Septiembre de 1935.—El Alcalde, Eusebio Manso.

Núm. 3.970

### Portillo

El día 22 de Octubre y hora de las diez, se celebrará en estas Casas Consistoriales, bajo mi presidencia y demás formalidades, la subasta primera del aprovechamiento de caza en el monte «Bosque», de estos propios, en la cantidad de 900 pesetas por un período de nueve años.

Las licitaciones se verificarán por medio de pliegos cerrados, siendo preciso consignar el 5 por 100 del importe total.

Los documentos relativos a la subasta, están de manifiesto en la Secretaría de la entidad, durante las horas hábiles de oficina.

Portillo, 19 de Septiembre de 1935.—El Presidente, R. Adeva.

483